**ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

**GESTION DE CALIDAD EN EL AULA**

**FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

****

**ING GESTION DE GOBIERNOS SECCIONALES**

**ECONOMICO SECCIONAL**

**TRABAJO PRIMERA SEMANA**

**PEDRO TENESACA**

**DOCENTE: ECO. MARCO GONZALES**

**2012**

**INDICE**

[**PRIMER NIVEL: DE CONOCIMIENTO**](#a)

1. [**“LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL ECUADOR:**](#b)
2. [**¿QUÉ ES DESCENTRALIZACION?**](#c)
3. [**¿COMO ES LA DESCENTALIZACION?**](#d)
4. [**¿DÓNDE SI APLICA LA DESCENTARLIZACION?**](#e)
5. [**¿CUÁNDO ES LA DESCENTRALIZACIÓN?**](#f)
6. [**¿QUÉ PASO SE LOGRA CON LA DESCENTRALIZACION?**](#g)
7. [**¿CÓMO ES LA DESCENTRALIZACIÓN CON EL ACTUAL GOBIERNO?**](#h)
8. [**¿QUÉ PASA CON LA DESCENTRALIZACIÓN EN DIFERENTES GOBIEROS AUTONOMOS DEL PAÍS?**](#i)
9. [**¿CÓMO EXPLICARÍA USTED?**](#j)
10. **[¿CÓMO DESCRIBIRÍA USTED?](#k)**
11. [**¿CUÁNDO FUE LA DESCENTRALIZACION?**](#l)
12. [**¿PUEDE USTED RECORDAR?**](#m)
13. [**¿RECUERDO DE DESCENTRALIZACION?**](#n)
14. [**¿PUEDES USTED ESCOGER?**](#ñ)
15. [**¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES?**](#o)
16. [**¿PUEDES LISTAR TRES?**](#p)
17. [**¿QUIÉN FUE?**](#q)
18. [**SEGUNDO NIVEL DE COMPRENSIÓN**](#r)
19. [**¿CÓMO CLASIFICARÍA USTED EL TIPO DE DESCENTRALIZACIÓN?**](#s)
20. [**¿CÓMO COMPARARIA USTED?**](#t)
21. [**¿CÓMO CONTRASTARIA USTED?**](#u)
22. [**¿CÓMO EXPONDRIA O COMPARARIA USTED EN SUS PROPIAS PALABRAS?**](#v)
23. [**¿CÓMO RE FRASEARÍA USTED EL SENTIDO, EL SIGNIFICADO?**](#w)
24. [**¿QUÉ HECHOS O IDEAS PRINCIPAL DE?**](#x)
25. [**¿CUÁL ES LA IDEA PRINCIPAL DE DESCENTRALIZACIÓN?**](#y)
26. [**¿QUÉ EVIDENCIAS SUPORTAN?**](#z)
27. [**¿PUEDE EXPLICAR QUE ESTÁ PASANDO EN ELGOBIERNO CENTRAL**](#uno)
28. [**¿QUÉ SIGNIFICA ESO?**](#dos)
29. [**¿QUÉ PUEDE DECIR AL RESPECTO?**](#tres)
30. [**¿CUÁL ES LA MEJOR RESPUESTA?**](#cuatro)
31. [**¿PODRIAS USTED RESUMIR?**](#cinco)
32. [**RESUMEN GENERAL:**](#seis)

**PRIMER NIVEL: DE CONOCIMIENTO**

**“LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL ECUADOR**:

INTRODUCCIÓN:

A partir de los años ochenta, pero de manera particular en el transcurso de la década del noventa, la descentralización ocupa un rol fundamental dentro del ámbito de las políticas públicas en América Latina; existiendo dos razones explicativas de tal situación, que constituyen sus objetivos principales. En primer lugar, promover una mayor participación de la población en la toma de decisiones a nivel local, lo que significa el fortalecimiento de la democracia; y, en segundo lugar, aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, adecuándolos a las preferencias de la población.

 No obstante lo expuesto relativoa los "beneficios" de la descentralización, es necesario tener presente que la misma implica "riesgos", situación que debe ser cuidadosamente observada por los países latinoamericanos. Sobre el particular, Hausmann y Stein1 destacan lossiguientes:surgimiento de relaciones clientelares entre grupos de poder minoritarios y las autoridadeso la captura por parte de dichos grupos de los gobiernos locales, quienes dejan de lado los objetivos del bienestar general; escala insuficiente de los gobiernos locales para suministrar de manera eficiente los servicios públicos; debilidad institucional de los gobiernos locales en lo relativo a su capacidad para generar recursos y emplearlos eficazmente; y, establecimiento de restricciones presupuestarias débiles, que posibilitan tanto el gasto fiscal irresponsable como el endeudamiento sin control de los gobiernos lo irresponsable como el afecta los esfuerzos de estabilización macroeconómica del **Gobierno Central.**

En este contexto, no obstante las diferentes experiencias de cada país en lo relativo a avances y concreciones, resulta importante la consolidación del proceso de descentralización implementado en la región, para lo cual se requiere, según el Banco Interamericano de Desarrollo2 que: exista elección de las autoridades locales y la toma de decisiones sea transparente con responsabilidad para sus autores; los gobiernos locales posean la suficiente capacidad institucional para tomar a su cargo las nuevas funciones transferidas; exista un contrato de descentralización con claras especificaciones entre los distintos niveles de gobierno; se mantenga, en la medida de lo posible, una correlación entre los beneficios de los programas gubernamentales y el costo para los contribuyentes de las localidades; y, los gobiernos locales se sujeten a estrictas limitaciones presupuestarias.

Importante la consolidación del proceso de afecta los esfuerzos de estabilización macroeconómica del Gobierno Central. En este contexto, no obstante las diferentes experiencias de cada país en lo relativo a avances y concreciones, resulta importante la consolidación del proceso de descentralización implementado en la región, para lo cual se requiere, según el Banco Interamericano de Desarrollo2 que: exista elección de las autoridades locales y la toma de decisiones sea transparente con responsabilidad para sus autores; los gobiernos locales posean la suficiente capacidad institucional para tomar a su cargo las nuevas funciones transferidas; exista un contrato de descentralización con claras especificaciones entre los distintos niveles de gobierno; se mantenga, en la medida de lo posible, una correlación entre los beneficios de los programas gubernamentales y el costo para los contribuyentes de las localidades; y, los gobiernos locales se sujeten a estrictas limitaciones presupuestarias.

**¿QUÉ ES DESCENTRALIZACION?**

La descentralización parece particularmente apropiada para facilitar la competitividad: sólo a través de ella sería posible la adecuación del aparato estatal a las tendencias descentralizadoras y des concentradoras propias de una nueva forma de producir.

Y tan importante como esto: la descentralización sería el medio por excelencia para que el Estado desempeñara las nuevas funciones que le corresponden en forma eficiente, pues ella permitiría, además de una mayor eficiencia fiscal: (i) una mejor adecuación de la provisión de servicios públicos a las diferencias territoriales, (ii) la descongestión de la administración pública y (iii) una mayor participación ciudadana en los procesos de asignación y control del gasto. - En segundo lugar, en lo que se refiere a objetivos sociales, nuevos sistemas de redistribución territorial deberían generar una mejor redistribución social y a la vez facilitar la operación de políticas para enfrentar la pobreza. En tercer lugar, la descentralización política debería contribuir sustancialmente al logro de dos objetivos adicionales que también son esenciales para la gobernabilidad democrática: la participación
ciudadana en la gestión pública y la reducción de la corrupción. Lamentablemente, la descentralización no se ha ido concretando en el país, continúa prevaleciendo el centralismo con todos los problemas y limitaciones que implica.

**¿COMO ES LA DESCENTALIZACION?**

**MARCO LEGAL DE DESCENTRALIZACION EN EL ECUADOR**

Las principales disposiciones legales relativas a la descentralización en el Ecuador están contenidas en: Constitución Política de la República; Ley de Modernización del Estado; Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social; y, Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**1. LA CONSTITUCIÓN P. MARCO LEGAL DE LA DESCENTRALIZACION EN EL ECUADOR**

Las principales disposiciones legales relativas a la descentralización en el Ecuador están contenidas en: Constitución Política de la República; Ley de Modernización del Estado; Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social; y, Ley Orgánica de Régimen Municipal. POLITICA DE LA REPUBLICA

En materia de descentralización, las principales disposiciones de la Constitución Política de la República son las siguientes:

- El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afro ecuatorianas que serán establecidas por la ley.

 El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza.

**¿DÓNDE SI APLICA LA DESCENTARLIZACION?**

Con todos los gobiernos autónomos descentralizados, pero siempre y cuando tengan sus argumentos suficientes y capacidades de acuerdo a las principales disposiciones legales relativas a la descentralización en el Ecuador están contenidas en: Constitución Política de la República; Ley de Modernización del Estado; Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social; y, Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**¿CUÁNDO ES LA DESCENTRALIZACIÓN?**

-Cuando las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacional, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan.

- En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias.

- La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumir la responsabilidad y capacidad.

**¿QUÉ PASO SE LOGRA CON LA DESCENTRALIZACION?**

Con el paso de descentralización se logra muchas ventajas en bienestar de la institución en especial para la sociedad donde puede tener mayor apoyo en las actividades, también **l**a descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las entidades de la Función Ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales.

La desconcentración del Estado es el mecanismo mediante el cual los niveles superiores de un ente u organismo público delegan en forma permanente el ejercicio de una o más de sus atribuciones así como los recursos necesarios para su cumplimiento, a otros órganos dependientes, provinciales o no, que forman parte del mismo ente u organismo.

La participación social es el sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural y económico social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una más justa distribución de los servicios y recursos públicos.

**¿CÓMO ES LA DESCENTRALIZACIÓN CON EL ACTUAL GOBIERNO?**

 **FINALIDADES PRINCIPALES**

La descentralización del Estado y la participación social tienen como finalidades principales:

a) Lograr equidad en la participación y distribución de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero del Estado y especialmente de la Función Ejecutiva hacia los gobiernos seccionales autónomos, organismos de desarrollo regional y organismos seccionales dependientes, contribuyendo así a la eficiencia en la prestación de servicios públicos en favor de la comunidad;

b) Incentivar las iniciativas y fortalecer las capacidades locales para consolidar una gestión autónoma eficiente, entre otros medios, a través de la planificación y prestación adecuada de servicios públicos a la comunidad respectiva;

c) Definir las relaciones y responsabilidades entre la Función Ejecutiva y los Gobiernos Seccionales Autónomos, en cuanto a las áreas de servicio a la comunidad, a fin de optimizar la utilización de los recursos y servicios, y evitar la superposición de funciones;

d) Fomentar y ampliar la participación social en la gestión pública así como promover la autogestión de las fuerzas sociales comunitarias;

e) Transformar integralmente la organización administrativa y financiera del Estado y de las instituciones del sector público; así como redistribuir con justicia sus servicios y recursos financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, a efectos de incrementar los niveles de eficacia, agilidad y productividad en la administración de las funciones a su cargo; y

f) Fortalecer prioritariamente a las instituciones del régimen seccional autónomo, a través de la transferencia definitiva de funciones, facultades, atribuciones, responsabilidades y recursos que les permitan satisfacer de manera próxima y eficiente las demandas de la comunidad, sobre todo en la prestación de servicios públicos.

**¿****QUÉ PASA CON LA DESCENTRALIZACIÓN EN DIFERENTES GOBIEROS AUTONOMOS DEL PAÍS?**

Con la descentralización ha pasado con los gobiernos autónomos momentos que es enfrentan varios problemas en lo que administración ineficiente, hay momentos que no se pueden invertir en lo que es inversión, también hay ventaja donde hay suficiente eficiencia de administración hay un desarrollo equitativo en bienestar de la colectividad la Descentralización del Estado se sustentará en los principios de autonomía, progresividad, eficiencia, agilidad, coparticipación en la gestión pública y solidaridad social.

 RESPONSABILIDAD Será de responsabilidad del Presidente de la República y de los ministros de Estado el cumplimiento de las transferencias establecidas en la presente Ley, así como las previstas en la Constitución Política, la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales y demás normas legales y reglamentarias pertinentes. La responsabilidad del Ministro de Finanzas se referirá especialmente a las transferencias efectivas de recursos previstos en la Constitución Política y más normativas antes señaladas.

**¿CÓMO EXPLICARÍA USTED?**

Yo explicaría a la ciudanía sobre la descentralización de acuerdo los parámetros legales, donde la misma constitución política de los estados nos explica. Será de responsabilidad del Presidente de la República y de los ministros de Estado el cumplimiento de las transferencias establecidas en la presente Ley, así como las previstas en la Constitución Política, la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales y demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

La responsabilidad del Ministro de Finanzas se referirá especialmente a las transferencias efectivas de recursos previstos en la Constitución Política y más normativas antes señaladas.

Los ministros de Estado actuarán con toda la diligencia y cuidado necesarios para dar cumplimiento a las transferencias antes indicadas, en favor de las entidades del régimen seccional autónomo y de las personas jurídicas creadas por Ley para la prestación de servicios públicos descentralizados. ya que la descentralización es una ley que todos los gobiernos autónomos tienen esa ventajas

**¿CÓMO DESCRIBIRÍA USTED?**

Según mi criterio Describir la Función Ejecutiva transferirá definitivamente a los municipios las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, para de cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación:

a) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar, bajo parámetros de eficiencia, calidad total y mejoramiento continuo, programas integrales de salud, nutrición y seguridad alimentaria, de atención y prevención de la violencia doméstica, con énfasis en los grupos de mayor riesgo social; niños(as), jóvenes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de la tercera edad, entre otros, garantizando la participación activa de la comunidad, de las organizaciones de salud formales y tradicionales, y de otros sectores relacionados;

b) Construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física de los servicios de atención primaria de salud garantizando la aplicación de las normas de bioseguridad;

c) Construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física en los establecimientos educativos en los niveles preescolar, primario y medio;

d) Coadyuvar a la preservación y conservación de los bienes patrimoniales culturales y naturales en coordinación con los organismos competentes y en función de las políticas correspondientes y de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural;

e) Construir, dotar, mantener y equipar instalaciones deportivas, de educación física y de recreación;

 f) En coordinación con el respectivo Consejo Provincial de Tránsito, los municipios podrán planificar, regular, supervisar y tomar acciones correctivas, respecto de la calidad de servicio que prestan los medios de transporte público de carácter cantonal e

Inter cantonal, con excepción de las competencias previstas en leyes especiales que se refieren a esta materia.

La Policía Nacional ejercerá el control del tránsito vehicular y el transporte terrestre de conformidad con la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y su Reglamento, con la misma excepción antes señalada;

h) Planificar, ejecutar y administrar programas de vivienda de interés social urbano marginal y rural, de acuerdo con las políticas nacionales que se dicten al respecto;

i) Controlar, preservar y defender el medio ambiente.

Los municipios exigirán los estudios de impacto ambiental necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura que se realicen en su circunscripción territorial;

j) Velar y tomar acción para proteger la inviolabilidad de las áreas naturales delimitadas como de conservación y reserva ecológica;

k) Administrar el catastro rural cantonal con sujeción a las disposiciones legales vigentes;

l) Fortalecer la planificación, ejecución, control y evaluación de proyectos y obras de saneamiento básico;

m) Construir, mantener y administrar caminos vecinales al interior de los respectivos cantones;

n) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en el respectivo cantón las actividades relacionadas con el turismo; y, Las demás que le correspondan conforme a la Ley.

**¿CUÁNDO** **FUE LA DESCENTRALIZACION?**

 **LA DESCENTRALIZACION**. En la década de los ochenta el tema político dominante en el Ecuador y en América Latina fue el de la transición y la consolidación de la democracia. En la década de los noventa la descentralización, junto a las ideas de modernizar el Estado y liberalizar la economía preconizadas por el consenso de Washington, adquirió tal importancia que llegó, inclusive, a definirse en textos legislativos, y a consagrarse en disposiciones constitucionales, convirtiéndose en un signo del constitucionalismo contemporáneo (2). Durante el primer lustro del siglo XXI el tema de las autonomías provinciales y municipales, es decir, un grado más alto de descentralización ,apareció en el debate político nacional, sin haber logrado concreciones normativas, salvo por las consultas populares realizadas en varias provincias ecuatorianas durante el 2000.

La descentralización sigue, todavía, en lo alto, y su fuerza reside en el hecho de que no es un fin en sí misma sino un medio para ampliar las dimensiones de la democracia ante la eclosión de nuevos sujetos sociales y la apertura de diferentes canales de participación (3), así como para hacer frente a la crisis del Estado. Debidamente aplicada, la descentralización puede convertirse en un instrumento para democratizar la sociedad, al lograr una distribución más equitativa de los recursos públicos, facilitar la participación directa de los ciudadanos y valorar las particularidades locales (4). Además, puede transformarse en una herramienta poderosa para elevar el nivel de eficiencia de la gestión pública, relegitimar al Estado y garantizar la gobernabilidad (5). Sin embargo, radicalizándola a favor de los gobiernos seccionales, conduce a la ingobernabilidad y al debilitamiento del Estado incapacitándolo, inclusive, para cumplir sus funciones esenciales. La descentralización surgió con fuerza en Ecuador y

América Latina ante la imposibilidad que las nuevas democracias se consolidaran y fueran plenamente gobernables.

**¿PUEDE USTED RECORDAR?**

Mi recuerdo de la descentralización del municipio de Guamote, en los 98 cuando recientemente las juntas parroquiales se legalizo como una identidad pública, se descentralizo a junta parroquial de cebadas una cierta cantidad económico para que junta parroquial pueda ejecutar en obras de inversión, como primer municipio se descentralizo, como para primera experiencia en lo que es descentralización, al mismo año se firmó un convenio de comodato dos vehículos a las dos parroquias a Cebadas y Palmira para los 10 años**.**

**¿RECUERDO DE DESCENTRALIZACION?**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE**

Resumen: Se ha diseñado un “Manual de Presupuesto Participativo para el Gobierno Municipal del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo” con el fin de que el Gobierno Local disponga de una herramienta de trabajo, y que tome acciones de desarrollo de la comunidad Guamoteña, dinamice los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad. Se emplearon los métodos del análisis y la síntesis, encuestas a 29 actores entre autoridades, empleados, directivos y líderes de opinión relacionados directamente con la gestión Municipal. Las Estrategias de construcción y aplicación de la propuesta del Manual de Presupuesto Participativo para el Gobierno Municipal del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, consta de seis fases que son: Fase de Preparación del Presupuesto Participativo, Fase de información, diagnóstico y de priorización, Fase de validación, Fase de aprobación, Fase de la devolución de las resoluciones y Fase de implementación del Presupuesto Participativo, que fueron diseñados con el propósito de ser un modelo de desarrollo en el cantón Guamote. Como resultados de la aplicación de este estudio y de sus recomendaciones se logrará que el Gobierno Municipal del Cantón Guamote se convierta en una institución pública de alta participación de la ciudadanía en toma de decisiones. Se recomienda que se ponga en práctica cada una de las fases planteadas para así obtener el cumplimiento del objetivo del presente estudio, y de esta manera ganar la confianza de la gente para el fortalecimiento del gobierno local.

**¿PUEDES USTED ESCOGER?**

**Yo puedo escoger de todo el trabajo que he hecho, de lo que es ¿cómo es la descentralización?**

**LA DESCENTRALIZACIONEN EL ECUADOR**

Las principales disposiciones legales relativas a la descentralización en el Ecuador están contenidas en: Constitución Política de la República; Ley de Modernización del Estado; Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social; y, Ley Orgánica de Régimen Municipal.

En materia de descentralización, las principales disposiciones de la Constitución Política de la República son las siguientes:

- El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afro ecuatorianas que serán establecidas por la ley.

- El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza.

**¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES?**

Los principales son los gobiernos autónomos descentralizados del país, porque ellos son la identidades públicas que reciben el presupuesto descentralizado desde el gobierno Central, una vez que los gobiernos descentralizados también pueden hacer la descentralización con los gobiernos parroquiales, igualmente los gobiernos provinciales pueden descentralizar con gobiernos municipales, para un desarrollo de sus comunidades y parroquias en general.

**¿PUEDES LISTAR TRES?**

**Los municipios con las juntas parroquiales rurales, Guamote, Alausi, Colta.**

**¿CÚAL?**

Los municipios de la provincia de Chimborazo

**¿QUIÉN FUE?**

Los Alcaldes y prefecto de la provincia, que en estos últimos años han creado con los presupuestos participativos para cada uno de las comunidades y para los Cantones en especial la Prefectura de la provincia.

**SEGUNDO NIVEL DE COMPRENSIÓN**

Demostrar el entendimiento de hechos e ideas organizando, comparando, traduciendo, interpretando, haciendo descripciones y exponiendo las ideas principales.

Palabras Claves:

Comparar, contrastar, demostrar, interpretar, explicar, ilustra, inferir,

Extractar, re frasear, traducir, resumir, demostrar, clasificar.

**PREGUNTAS**

**¿CÓMO CLASIFICARÍA USTED EL TIPO DE DESCENTRALIZACIÓN?**

Criterio personal he observado la debilidad o escaso desarrollo institucional de los gobiernos locales constituye un serio obstáculo para el éxito de la descentralización; en consecuencia, resulta prioritario el esfuerzo destinado a desarrollarlos y fortalecerlos institucionalmente. Cuando el señor López destaca tres campos prioritarios: administrativo, financiero y jurídico.

**En lo administrativo:** promover el desarrollo de los recursos humanos, constituyéndose para este efecto la capacitación como un objetivo permanente; diseñar planes y programas de formación y capacitación en los tres niveles básicos de la organización (aspectos operativos, segmento gerencial y de control de la calidad, toma de decisiones y planificación estratégica); abandonar la visión de corto plazo de la planificación, para dar paso a una visión de futuro de manera que los planes de los gobiernos locales siempre reflejen las demandas de sus ciudadanos; importar tecnologías administrativas nuevas adaptadas a las particulares circunstancias.

**En lo financiero:** modernizar la administración tributaria y su codificación jurídica; incursionar en modalidades nuevas de financiamiento que no signifiquen endeudamiento; establecer sistemas catastrales a través de modelos simples que posibiliten levantar la información inmobiliaria básica; gestionar el pago completo de las transferencias a que tienen derecho legalmente; Guadalupe López, Retos de la implementación de la descentralización en Honduras y el rol de las entidades no gubernamentales, Honduras, Asociación de Municipios de Honduras, mayo de aplicar planificación financiera de largo plazo, dejando de lado los esquemas limitativos del corto plazo.

**En lo jurídico:** los gobiernos locales deben tomar la iniciativa en lo relativo a las reformas legales referidas a la descentralización, efectuando el seguimiento respectivo a otras sobre el tema generadas fuera de su ámbito.

En lo concerniente a la capacitación, aspecto principal del fortalecimiento institucional, la FAO9 enfatiza en la necesidad de capacitación de los recursos humanos de los gobiernos locales bajo la consideración de que en el contexto de una política de descentralización que enfatiza las demandas de las poblaciones beneficiarias, debe reconocerse que la capacidad de formulación de demandas no se distribuye de manera simétrica entre los diferentes municipios y las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

 Esta capacidad depende en efecto de una acumulación previa de capital social y de experiencias particulares de organización. En este sentido, sin una política fuerte de capacitación, la descentralización puede favorecer a los municipios más ricos y mejor organizados, no porque sea necesariamente quienes más necesitan los apoyos sino simplemente porque son los que tienen más capacidad de formulación de sus demandas en términos de proyectos de desarrollo. La capacitación debe entonces orientarse en prioridad hacia los municipios que tienen un potencial productivo pero que sólo tienen una capacidad reducida de formulación de demandas.

**¿CÓMO COMPARARIA USTED?**

Puedo comparar con los gobiernos locales ya que ellos requieren los recursos indispensables que permitan su financiación, aspecto de vital importancia a ser considerado para evitar el fracaso del proceso de descentralización. En realidad, si los gobiernos locales no disponen de los recursos financieros adecuados para llevar adelante responsablemente tanto la gestión como la provisión de los servicios asumidos, la descentralización carece de efectividad.

De acuerdo en el Art. 226 de la Constitución Política de la

República es muy claro al respecto, disponiendo que: "En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias".

Esto implica, la necesidad de calcular el costo de las competencias transferidas según cada uno de los rubros de gasto, con la finalidad de conocer cuánto le costaba al Estado esa competencia antes de ser transferida y conocer cuánto le va a costar al Estado dicha competencia después de la transferencia, dándose por entendido que de ninguna manera los pueda justificar.

**¿CÓMO CONTRASTARIA USTED?**

Se pude hacer este tipo contrastar, en caso que los gobiernos no se cumple en cabalidad de acuerdo lo que estipula la ley, muchas veces solo son teóricos lasautoridades ante los ciudadanos o su vez en los documentos dice una cosa pero en la vida práctica no se ve ciento por ciento, frente a este injusticia siempre tengo el derecho reclamara a las autoridades que son puesto por el pueblo y para el pueblo.

De otra parte, es importante enfatizar asimismo en el hecho de que las transferencias de recursos tienen que ser automáticas, eliminando el sistema discrecional actual adoptado por el Ministerio de Economía y Finanzas; se debe garantizar un flujo de recursos estable y permanente a los gobiernos seccionales desde el nivel central para atender las competencias asumidas, siendo inclusive necesario para tal fin la creación de mecanismos de garantía tales como fondos de estabilización para períodos de inestabilidad macroeconómica; y, el diseño de instrumentos de subsidio territorial y social explícitos y transparentes para enfrentar los objetivos de equidad.

**¿CÓMO EXPONDRIA O COMPARARIA USTED EN SUS PROPIAS PALABRAS?**

Expongo que las descentralizaciones sean de una manera equitativa y justa sin centralizar solo un sector del país o provincia, porque en lo práctico case con todos los gobiernos de turnos se ha visto la atención es centralizado case solo por parte urbana, pienso que esa actitud de las autoridades es muy perjudicial, y el resultado de todo eso es la desequilibrio de desarrollo de la ciudadanía.

Pongo una comparación casi todos los gobiernos desde el gobierno central y los gobiernos provinciales y locales siempre si han olvidado a los sectores más vulnerables. Tengo un caso real de nuestro Cantón Guamote de todo el presupuesto general solo nos ha considerado unos 35% lo resto han ubicado solo en la parte urbana eso es algo injusto eso pasa case en todo el país.

**¿CÓMO RE FRASEARÍA USTED EL SENTIDO, EL SIGNIFICADO?**

En cuanto se refiere al significado y diseño del sistema de transferencias, éste debe caracterizarse por su simplicidad y transparencia minimizando su grado de discrecionalidad, por cuanto las transferencias discrecionales "generan restricciones presupuestarias débiles, y fomentan la indisciplina fiscal, ya que tienden a asignarse a las jurisdicciones que se encuentran en dificultades financieras, o simplemente no alcanzan a cubrir sus gastos con los recursos de que disponen; además no son ni estables ni predecibles, dos atributos sumamente importantes para los gobiernos que las reciben, y fundamentales si los gobiernos locales pretenden acceder a los mercados de crédito".

En este sentido, concordamos con el criterio de la AME quien manifiesta que la distribución de recursos tiene que estar en función de variables como: "población, cobertura, las necesidades básicas insatisfechas. Además deben existir ciertos incentivos a logros las Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Política institucional de la AME frente al proceso de descentralización el mejoramiento de los niveles de vida, transparencia financiera de las entidades seccionales, tributación nacional y local (incentivos por incrementos en la recaudación), dinamismo productivo, etc.".

De esta manera, "será más fácil forzar a los gobiernos locales a enfrentar su restricción presupuestaria, si existen criterios claramente establecidos, no sujetos a manipulaciones, que definen tanto el monto total de las transferencias como su distribución".

De otra parte, es importante enfatizar asimismo en el hecho de que las transferencias de recursos tienen que ser automáticas, eliminando el sistema discrecional actual adoptado por el Ministerio de Economía y Finanzas; se debe garantizar un flujo de recursos estable y permanente a los gobiernos seccionales desde el nivel central para atender las competencias asumidas, siendo inclusive necesario para tal fin la creación de mecanismos de garantía tales como fondos de estabilización para períodos de inestabilidad macroeconómica.

**¿QUÉ HECHOS O IDEAS PRINCIPAL DE?**

**COMPETENCIAS Y FUNCIONES A SER DESCENTRALIZADAS**

Las competencias y funciones a ser descentralizadas por parte de la Función Ejecutiva se encuentran definidas claramente en la "Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social", tanto en beneficio de los Municipios (Art. 9) como de los Consejos Provinciales (Art. 10).

En este sentido, la descentralización tiene que observar estrictamente el Art. 226 de la Constitución Política de la República, que en forma clara señala las competencias del Gobierno Central que no son sujetas a descentralización, esto es, "la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan".

**¿CUÁL ES LA IDEA PRINCIPAL DE DESCENTRALIZACIÓN?**

La idea principal es conocer a la verdadera descentralización, con fin de conocer sobre la descentralización, al mismo tiempo reclamar nuestros derechos a las autoridades quienes son directos responsables de los manejos económicos.



**¿QUÉ EVIDENCIAS SUPORTAN?**

Las evidencias que puede soportar la participación social es el sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural y económico social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una más justa distribución de los servicios y recursos públicos.

La participación social se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos del país.

**¿PUEDE EXPLICAR QUE ESTÁ PASANDO EN ELGOBIERNO CENTRAL SOBRE LA DESCENTRALIZACION?**

Últimamente con el gobierno central del ecuador se ha visto según las noticias de los gobiernos seccionales que se ha descentralizado más fundos a los gobiernos autónomos descentralizados, razón por la cual los gobiernos locales se están trabajando en cada uno de sus jurisdicciones, de acuerdo a las demandas necesarias.

**¿QUÉ SIGNIFICA ESO?**

Eso significa mientras cuando haya la descentralización verdadera los gobiernos locales y la sociedad siempre tendremos un desarrollo digno, cuando hay una decisión política de descentralización de los gobiernos, pero también se requiere apropiar la descentralización con una administración eficiente y eficaz, porque también se ha visto de los gobiernos locales no hay una capacidad eficiente en lo que es el manejo de las inversiones, como por ejemplo hay municipios en el fin del año siempre están con los fundos restantes y se declaran como fundo de reajuste, cuando hay este tipo de administración es una perdida para la ciudadanía.

**¿QUÉ PUEDE DECIR AL RESPECTO?**

Podría decir cuando hay estos tipos de comportamientos puede ser en los parte positivo o negativo en lo positivo es genial cuando hay resultados o cuando se cumplen los gobiernos de acuerdo a lo que estipula las leyes, cuando los gobiernos se cumplen con verdadera descentralización pienso que se puede haber un desarrollo de una manera justa, esto debemos conocer la ciudadanía sobre la descentralización puede ser en lo económico y material, porque los gobiernos son nuestros servidores y nosotros somos mandantes. En lo parte negativo la ciudadanía a su divido tiempo hay que corregir dando sugerencias, de acuerdo al código de participación ciudadana, ya que los ciudadanos tenemos todos los derechos para exigir a los gobernantes que se rindan las cuentas ante el pueblo pero con un informe claro y transparente**.**

**¿CUÁL ES LA MEJOR RESPUESTA?**

Para mi la mejor respuesta es cuando los gobiernos se trabajan con resultados en bien de la ciudadanía, también es lo bueno cuando las autoridades se trabajan de acuerdo a la necesidad de la gente, pero siempre y cuando haya resultados, pienso en estos últimos años case todos gobiernos locales están trabajando con los presupuestos participativos, eso significa que los beneficiaros son los que toman decisiones en que van a invertir sus recursos. Para eso los gobiernos locales tienen garantizar en lo que es la dirección técnica y asesoramiento, para una inversión productiva, de esa manera podemos sobre salir de la pobreza y miseria gracias a Dios somos personas responsables y trabajadoras todos los ecuatorianos.

**¿PODRIAS USTED RESUMIR?**

Para mi es importante conocer sobre este tema lo que es descentralización, porque esto pasa todos los días en vida diaria, en nuestro cantones y parroquias, también se conoce lo que es descentralización y ¿para qué es la descentralización?. De acuerdo del tema de descentralización es uno de los temas muy importantes porque se conoce la realidad de descentralización y como tiene que ser administrado y para quienes debe ser administrado, cuando la ciudadanía conozca sus derechos siempre habrá esa conciencia de reclamar sus derechos frente a cualquier medio, ya que la ciudadanía tiene la facultad de conocer sobre las inversiones que hacen sus servidores quienes son nuestras autoridades. Pero para eso se requiere el conocimiento para poder reclamar nuestros derechos, pero basados en los parámetros legales para no tener ninguna inconveniencia ante nuestras autoridades.

**RESUMEN GENERAL:**

**Los temas que se ha tratado en este trabajo son los siguientes.**

* MARCO LEGAL DE DESCENTRALIZACION EN EL ECUADOR
* LA APLICACIÓN DESCENTARLIZACION
* CUÁNDO ES LA VERDADERA DESCENTRALIZACIÓN
* PASOS QUE SE LOGRA CON LA DESCENTRALIZACION
* LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GOBIERNO ACTUAL
* LA DESCENTRALIZACIÓN EN LOS GOBIEROS AUTONOMOS DEL PAÍS
* EXPLICACION SOBRE LA DESCENTRALIZACION
* DESCRIPCION SOBRE LA DESCENTRALIZACION
* LA DECADA DE DESCENTRALIZACION
* RECUERDO DE DESCENTRALIZACION
* LA DESCENTRALIZACIONEN EL ECUADOR
* LOS PRINCIPALES DE DESCENTRALIZACION
* LISTADO DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS
* CÚALES PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS
* ¿QUIÉNES MANEJAN LA DESCENTRALIZACION

****

**Mapa conceptual realizar en CMPATOOLS**

# TERCER NIVEL: APLICACIÓN

GOBIERNOS SECCIONALES Y PROVINCIALES EN EL ECUADOR: 2000 – 2009

**INTRODUCCIÓN**

El Banco Central del Ecuador (BCE), con la finalidad de ofrecer a los lectores especializados y al público en general, información económica sobre las operaciones de ingresos y gastos realizados por los Concejos Municipales (Alcaldías) y Consejos Provinciales (Prefecturas), presenta la actualización del cuaderno de trabajo “Estadísticas de los Gobiernos Seccionales y Provinciales 1996-2000”, del Apunte de Economía “Estadísticas de los Gobiernos Seccionales y Provinciales en el Ecuador: 2000-2005, y “Estadísticas de los Gobiernos Seccionales y Provinciales en el Ecuador 2000-2008” considerando para ello los movimientos económicos de esta importante parte del Sector Público No Financiero (SPNF) durante el período 2000 - 2009.

El presente trabajo profundiza el estudio del contexto fiscal de los gobiernos seccionales, analizando la situación financiera, la estructura de ingresos y la distribución de los gastos. Las cifras que se presentan están expresadas en miles de dólares americanos (miles de